



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 119/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- EVERTO. (demandado)
- TERESA (demandado)
- CESAR (demandado)
- CONCEPCIÓN CANO HERNÁNDEZ (demandado)
- RAFAEL AVILA GONZÁLEZ (Demandado)
- HR AND SERVICES MÉXICO S.A. DE C.V. (demandado)
- GASOLINERA FUVA (demandado)

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 119/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. CESAR ALFREDO CRUZ MENDOZA, EN CONTRA DE HR SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V GASOLINERA FUVA Y A LOS CC. RAFAEL AVILA GONZÁLEZ, CONCEPCION CANO HERNÁNDEZ, CESAR TERESA Y EVERTO

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -

Vistos: Se tiene por recibido los oficios 7057/2022-III-T y 7058/2022-III-T, suscritos por el Lic. Arturo Sánchez Analco, Secretario Proyectista del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, en la cual decretan el Sobreseimiento del amparo indirecto promovido por el apoderado legal de la parte actora en su juicio de amparo 751/2022-III, del índice de la autoridad federal.

Con el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que en el proveído de fecha catorce de septiembre del año en curso, en el que se fijó fecha para la celebración de la audiencia preliminar. **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Acumúlese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: En cuanto a los oficios 7057/2022-III-T y 7058/2022-III-T, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen, esta autoridad se da por enterada del sobreseimiento del juicio de amparo 751/2022-III.

TERCERO: Tomando en consideración lo establecido en la circular 13/SGA/22-2023, suscrita por la Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la cual se informa la suspensión de labores de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Segundo Distrito Judicial del Estado, por lo que, esta autoridad procede a fijar el día **VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30)**, para la celebración de la **AUDIENCIA PRELIMINAR**, que concierne al presente asunto laboral, sin embargo, la modalidad de la misma, tendrá verificativo de **manera presencial** en las instalaciones de este recinto Judicial, haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.

De igual forma, se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la comparecencia de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por Licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

CUARTO: En consecuencia, se hace constar que este Tribunal, fija de manera prolongada la audiencia preliminar en el presente expediente, en razón de que en la agenda de audiencias llevada en el Juzgado, ya se encuentran ordenadas audiencias para su desahogo, de diversos expedientes, no contando con fechas disponibles, para agendar de manera pronta, la fecha de audiencia, se señala lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, por ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.

Con esta fecha (**28 de Octubre del 2022**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.-

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, **A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-


**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

